

Posición Institucional de la Evaluación de Procesos del Programa de Pensión para Adultos Mayores 2015

I. Consideraciones Generales

De conformidad con lo establecido en el numeral 27 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), coordinó y supervisó la realización de la Evaluación de Procesos del Programa de Pensión para Adultos Mayores (PAM) 2015, la cual tomó como base el modelo de términos de referencia emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En este proceso intervinieron tanto la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP), unidad responsable de la operación del programa, como otras áreas de la dependencia que coadyuvan en temas de diseño, planeación, seguimiento, elaboración de padrones, monitoreo y evaluación.

Por medio de un análisis de gabinete y visitas a cuatro entidades federativas, se logró realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del PAM, lo que permitió valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el cumplimiento de las metas y los objetivos del Programa, así como plantear recomendaciones que permitirán la instrumentación de mejoras. En específico, esta evaluación buscó:

- Describir la gestión operativa del PAM mediante sus procesos en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.
- Valorar la idoneidad de los procesos en los que se interactúa con los beneficiarios del PAM, dadas las características socioeconómicas y de salud de los mismos, así como generar recomendaciones que permitan que, aún en estas circunstancias, la población potencial juegue un papel protagónico en la planeación y operación de las actividades que desarrolla el programa.
- Identificar y analizar los problemas o limitantes, en el ámbito normativo como operativo que obstaculiza la gestión del programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo, haciendo especial énfasis en los mecanismos para el pago de los apoyos económicos.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro de los objetivos del programa.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que el programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

La realización de esta evaluación se llevó a cabo mediante un proceso participativo, donde se mantuvo siempre un diálogo respetuoso del punto de vista independiente del carácter externo del evaluador, el cual se refleja en las valoraciones que hace del Programa en el documento final de la evaluación. En este sentido y en el contexto de una orientación de los programas sociales a la rendición de cuentas y el logro de resultados, la DGAGP y la DGEMPS reconocen el esfuerzo y valoraciones de la Instancia Evaluadora, la consultora Politeia Consultores en Evaluación, S.A. de C.V.

Bajo este contexto, se emite la presente posición institucional con respecto al Informe Final de la evaluación en comento, a fin de que el lector externo pueda disponer de mayores elementos en la discusión.

II. Comentarios específicos de la DGEMPS

Se considera que se emiten recomendaciones concretas y en su mayoría factibles de atender en el corto y mediano plazo. Es importante señalar que a partir de evaluaciones anteriores, se han considerado como Aspectos Susceptibles de Mejora, la elaboración de una Evaluación de Satisfacción de Beneficiarios del PAM, así como la realización de un estudio de factibilidad para analizar la posibilidad de llevar a cabo una evaluación de impacto del programa. Al respecto, la DGEMPS en coordinación con la DGAGP, trabaja y presenta avances importantes en dichas actividades, por lo que se considera que ambas podrán implementarse durante el 2016.

III. Comentarios específicos de la DGAGP

La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP) como Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP) valora el esfuerzo realizado por los consultores, beneficiarios y funcionarios involucrados en la realización de la evaluación y establece un firme compromiso de atender en su totalidad las recomendaciones recibidas, analizando a profundidad la viabilidad de su instrumentación e implementando a la mayor brevedad posible todas aquellas que sean viables y permitan mejorar el impacto del programa en el bienestar socioeconómico de los adultos Mayores de 65 años de nuestro país.

Con el objeto de facilitar el análisis a los ciudadanos interesados en el resultado de la presente evaluación de procesos, la DGAGP considera pertinente hacer las siguientes precisiones al reporte:

- a) Tal como lo señala el equipo evaluador, la clasificación de macro-procesos y procesos que se reporta se ajusta al modelo de términos de referencia establecido por el CONEVAL y, por lo tanto, no necesariamente corresponde con la clasificación establecida en el Manual de Organización y Procedimientos vigente para la DGAGP. Esta disparidad, si bien no demerita la validez de los hallazgos y recomendaciones, si deberá ser considerada cuando se analicen las acciones de mejora y seguimiento que se desprendan de la evaluación, ya que las mismas deberán ajustarse a la normatividad vigente.
- b) Si bien la DGAGP asume la responsabilidad respecto a la calidad y calidez con la que se otorgan servicios y apoyos del programa, independientemente de que en ciertos casos se haga a través de terceros, los compromisos laborales que las instituciones coadyuvantes establecen con su personal es ajeno al ámbito de la UARP. De cualquier forma, se pondrá especial atención a dichas situaciones en las próximas relaciones contractuales que se establezcan con las diferentes instituciones públicas y privadas que participen en la ejecución del PAM.
- c) Es importante señalar que las recomendaciones relativas al incremento de recursos dirigidos a la entrega de los apoyos no monetarios a la población objetivo del programa, serán analizadas a la luz de las condiciones de limitación de recursos que enfrenta el programa en función del rápido crecimiento del padrón y de los compromisos de entrega de apoyos económicos que deben cumplirse bimestralmente con casi seis millones de beneficiarios.
- d) En ese mismo sentido, es importante considerar las dificultades que implica para la UARP que el programa sea el que recibe, proporcionalmente, la menor cantidad de gastos de operación de todos los programas sociales incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Esta situación, indudablemente, se ve reflejada en las dificultades que enfrenta para mantener mínimos adecuados en la cantidad de personal asignado a la operación y las prestaciones laborales que se les proporcionan.

Finalmente, se reitera el compromiso de valorar conjuntamente, entre las áreas técnicas de la DGAGP y de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, los hallazgos de la evaluación con la perspectiva de una agenda de trabajo en 2016 que atienda las áreas de oportunidad detectadas, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas identificadas y contribuir al proceso de mejora continua del PAM.